

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil catorce, se encuentran reunidos en la sala de capacitación de la Contraloría General, ubicada en el primer piso del edificio que ocupa la referida Dependencia, sito en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, la **Comisión de licitación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/001/14, relativa a la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres**, integrada por los **CC. L.A. Gabriel Salvador Arnau Tom**, Jefe de la Unidad Administrativa; **Ing. Arturo Zilli Sandoval**, Representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lic. Juana Silvia Rojas Cárdenas**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Heladio Yoval Yoval**, Representante de la Dirección General de Control, Evaluación y Auditoría y Órgano Interno de Control; **L.C. Abel de Jesús Gutiérrez Sánchez**, Representante de la Subdirección de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales; **Lic. Alejandra Pérez Gómez**, Representante de la Dirección General de Desarrollo Administrativo; **C.P. Sandra Torres López**, Representante del Departamento de Recursos Financieros; **L.C. Julissa Rocha Castillo**, Representante de la Dirección de Contraloría Social; **Lic. Adolfo Rodríguez Moctezuma**, Representante del Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; **L.A.E. Marco Antonio Ramos Solís**, Jefe de la Oficina de Control de Maquinaria y **L.E. Edith García Barojas**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Contraloría General e integrantes de la Comisión de Licitación; los cuales se han reunido con el objeto de dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica y Económica y la comunicación del Fallo, de conformidad con el numeral III.2 inciso E) de la Convocatoria del concurso, por lo que a continuación el titular de la Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público da lectura a la **EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES**, por lo que;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Contraloría General, para cumplir con las necesidades de servicio encomendadas a la Dependencia, en sus diferentes áreas, requiere de la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, contando para ello con disponibilidad presupuestal, para lo cual y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictamen de Suficiencia

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

Presupuestal números: SSE/D-0255/2014, SSE/D-0254/2014, SSE/D-0563/2014 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión números: 111T/00006A/2014, 111T/00005A/2014 y 111T/00008A/2014, respectivamente.

SEGUNDO.- Que para el presente procedimiento de contratación su erogación será aplicada con recursos de 5 al millar, provenientes del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a entidades federativas y con presupuesto estatal para esta Dependencia, por lo que resulta en el ámbito de la aplicación la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Que para la contratación referida se determinó la modalidad de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 40, 41 fracción XV, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.

CUARTO.- Que con fecha primero de abril del año en curso, a través de la Unidad Administrativa, se remitieron oficios de invitación con números: CG/UA/0455/2014 al CG/UA/0461/2014, además el CG/UA/0473/2014, a los proveedores de servicio: Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., Ramiro Salas Ríos, Genaro Esquivel Luna, Martín Cruz González, Genaro Martín Esquivel Falcón, Felipe de Jesús Domínguez Hernández, Carlos Saldaña Alarcón y Grupo Industrial Turbowash, S.A. de C.V., respectivamente. Así mismo se giraron invitaciones para asistir a los actos del presente procedimiento a la CMIC, CANACO, Confederación Patronal de Xalapa, Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa, CANACINTRA y Colegio de Contadores Públicos, A.C., mediante los oficios números CG/UA/0477/2014 al CG/UA/0482/2014, respectivamente, dejando constancia los acuses de recibo, el cual corren agregados al expediente del presente procedimiento.

QUINTO.- Con fecha cuatro de abril del presente año a las dieciséis horas con treinta minutos se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción I y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 45 y 46 de su Reglamento, en concordancia al numeral III.2, inciso A) de la Convocatoria del presente procedimiento, compareciendo los integrantes de la Comisión de Licitación, dejando constancia de esta junta así como de las preguntas y respuestas que fueron formuladas en el acta que se levantó para tal efecto, documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella participaron, previa lectura de la misma sin oposición alguna por parte de los asistentes, misma que se agregó al

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 13-GEV/30/001/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

expediente de la Licitación en comento.

SEXTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se desarrolló el día once de abril del presente año, conforme a lo establecido en los artículos 35, 43 fracción II y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo programado en la convocatoria del procedimiento y acordado en la junta de aclaraciones, estando presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, se levantó el acta respectiva integrando en la misma el cuadro de verificación de la documentación de proposiciones técnicas y el cuadro comparativo de proposiciones económicas de los licitantes participantes, documentos que fueron debidamente firmados previa lectura de la misma, y que forman parte integral en el expediente del presente procedimiento, difundándose en CompraNet y en la Página de la convocante.

SÉPTIMO.- Que con fecha catorce de abril del año en curso, conforme al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 48 de su Reglamento, así como segundo párrafo del numeral III.2 inciso E) de la convocatoria, previo análisis de las proposiciones de los licitantes Genaro Esquivel Luna, Genaro Martín Esquivel Falcón y Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., la Comisión de Licitación, determinó diferir el plazo a efecto de determinar la adjudicación por lo que para ello se solicitó a los distribuidores autorizados la afirmación de la procedencia correspondiente.

OCTAVO.- Que con fecha 15 de abril del presente año, se solicitó a los distribuidores autorizados de vehículos: Super Autos Xalapa, S.A. de C.V. y Shinyu Automotriz, S.A. de C.V., la validación de conceptos de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a efecto de informar de acuerdo al manual de cada modelo si aplican los conceptos indicados en las partidas uno y dos del procedimiento materia del presente instrumento, y

CONSIDERANDO

I.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar el procedimiento administrativo para la contratación en términos de los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 37, 40, 41 fracción XV, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento; al artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción IX y Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014;

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

artículo 24 fracciones II, XXXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 4.12 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los Recursos del 5 al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5, para la celebración del procedimiento de contratación que nos ocupa.

II.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento y las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones, celebrada el día 4 de abril del año en curso.

III.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de los licitantes: **Genaro Esquivel Luna, Genaro Martín Esquivel Falcón y Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V.**, quienes optaron por enviar sus proposiciones técnicas y económicas, recibiendo en ese acto los sobres cerrados que contenían dichas proposiciones de todas y cada una de ellas, por lo que en cumplimiento de los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se recibieron formalmente los sobres cerrados, procediéndose en cada uno de ellos a su apertura y a la revisión cuantitativa de la documentación que lo integraba, dándose lectura a cada una de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes. Seguidamente se procedió a dar lectura a los precios unitarios, por partida y totales por cada empresa participante, mismos que se asentaron en un cuadro comparativo, procediéndose a la firma de las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación, de lo cual se dejó constancia en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones y sus anexos, documentos que fueron firmados y rubricados por todos los asistentes y que corren agregados en el expediente de licitación.

IV.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción III y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas fueron remitidas para su evaluación al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual emitió su análisis técnico, mediante la tarjeta No.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

CG/UA/DRMySG/0051/2014, de fecha catorce de abril del año en curso, emitiendo la evaluación técnica correspondiente, determinando y resultando que cumplen con la evaluación de la documentación administrativa, legal y técnica presentada, así mismo al evaluar en conjunto la documentación económica, se detectó que algunos conceptos mecánicos que integran las partidas uno y dos, el licitante Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., no agrega costos, anteponiendo la frase "NO APLICA" o "DUPLICADO", donde justifica su razón, mientras que los licitantes Genaro Esquivel Luna y Genaro Martín Esquivel Falcón, si los cotizaron, por lo que a efecto de determinar la adjudicación, se solicitó a los distribuidores autorizados la afirmación de dicha procedencia, mismo que en apego al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 48 de su Reglamento, la Comisión de Licitación determinó diferir plazo al día treinta de abril del presente año, en virtud de no tener la certeza del resultado de la evaluación Técnica y Económica para la comunicación del Fallo.

V.- En apego a la fracción I del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitó a los distribuidores autorizados de vehículos: Super Autos Xalapa, S.A. de C.V. y Shinyu Automotriz, S.A. de C.V., la validación de conceptos de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a efecto de indicar de acuerdo al manual de cada modelo si aplican los conceptos indicados en las partidas uno y dos relativas a servicios de "mantenimiento preventivo y clutch" y "reparación de suspensión" para unidades de la Convocante, respectivamente del procedimiento materia del presente instrumento, determinando la Comisión de Licitación que el licitante Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., **No Participe** en las partidas uno y dos, en virtud no cotizar algunos conceptos que conforme a los distribuidores antes referidos si aplican, lo cual afecta la solvencia de su proposición, por lo que resulta procedente desechar su proposición en las partidas uno y dos, con sustento en el numeral III.15 inciso B) de la convocatoria que rige la presente licitación. Adjuntando al presente instrumento, el cuadro del análisis comparativo.

VI.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones solicitadas, en sus aspectos técnicos, legales y económicos, conforme a el numeral V de la convocatoria, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el precio ofrecido, en ese contexto, una vez analizadas las proposiciones técnicas de los participantes se procedió a confrontar las ofertas económicas presentadas orientándose la adjudicación a favor de la proposición que habiendo

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

cumplido con los requisitos técnicos solicitados presentara la oferta más conveniente al interés de la convocante de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento.

VII.- Que analizadas las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, la adjudicación de las partidas en concurso se hace a través del procedimiento de mejor precio por partida, considerando que se cotizan los conceptos del procedimiento de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los servicios cumplan con la calidad y características solicitadas; por así convenir al interés de la convocante.

VIII.- Que en las partidas: **1, 2, 3 y 4**, debe adjudicarse a la propuesta económica más conveniente, al licitante participante que cumpla con las especificaciones solicitadas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 37, 40, 41 fracción XV, 43 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento; al artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción IX, Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014; artículo 24 fracciones II, XXXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 4.12 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los Recursos del 5 al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5 y los numerales V y VI de la convocatoria y de la evaluación técnica-económica que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- En apego a la fracción XV del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción I del artículo 29, fracción IV del artículo 39 de su Reglamento y en sustento al numeral III.15 inciso B) de la convocatoria, la Comisión de Licitación, determina que la persona moral Llantera

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., No Participe en las partidas uno y dos, en virtud no cotizar algunos conceptos que conforme a los distribuidores autorizados de los vehículos Super Autos Xalapa, S.A. de C.V. y Shinyu Automotriz, S.A. de C.V. si aplican, lo cual afecta la solvencia de su proposición, por lo que resulta procedente desechar su proposición en las partidas uno y dos.

SEGUNDO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a las proposiciones presentadas por los participantes, en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/001/14, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de este procedimiento y a los Considerandos III, IV, V, VI, VII y VIII de la evaluación, se determina adjudicar en los siguientes términos:

1.- Persona física GENARO MARTÍN ESQUIVEL FALCÓN: Se le adjudica la partida: **UNO y DOS**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria de licitación y presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, para posible servicio. No se le adjudican las partidas TRES y CUATRO, por no ser la propuesta económica más conveniente.

2.- Persona física GENARO ESQUIVEL LUNA: Se le adjudica la partida: **TRES Y CUATRO**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria de licitación y presentar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, para posible servicio. No se le adjudican las partidas UNO y DOS, por no ser la propuesta económica más conveniente.

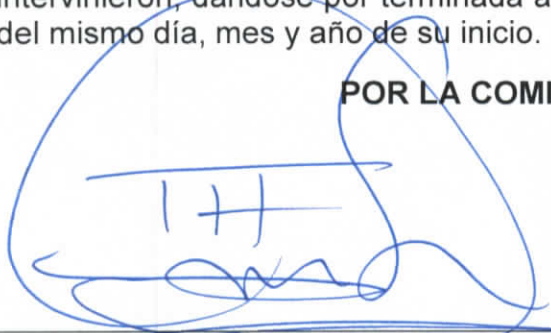
TERCERO.- Se reitera a las personas física **GENARO MARTÍN ESQUIVEL FALCÓN** y **GENARO ESQUIVEL LUNA**, a que concurran a través de su representante legal a firmar el contrato derivado del presente procedimiento, el **día 9 de mayo del año en curso**, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice el cumplimiento del mismo; en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral II.8 inciso J) de la convocatoria de este procedimiento.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL

CUARTO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a los licitantes participantes, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/001/14, firmando al calce y margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.



**L.A. GABRIEL SALVADOR ARNU
TOM**
Jefe de la Unidad Administrativa



ING. ARTURO ZILLI SANDOVAL
Representante del Departamento de
Recursos Materiales y Servicios
Generales



**LIC. JUANA SILVIA ROJAS
CÁRDENAS**
Representante de la Dirección Jurídica



LIC. HELADIO YOVAL YOVAL
Representante de la Dirección
General de Control, Evaluación y
Auditoría y Órgano Interno De Control



**L.C. ABEL DE JESÚS GUTIÉRREZ
SÁNCHEZ**
Representante de la Subdirección de
Seguimiento a Contrataciones
Gubernamentales



LIC. ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
Representante de la Dirección
General de Desarrollo Administrativo



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA CONTRALORÍA GENERAL



C.P. SANDRA TORRES LÓPEZ
Representante del Departamento de
Recursos Financieros



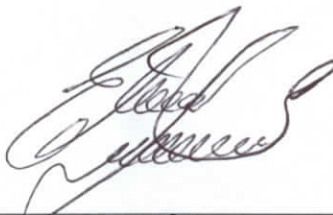
L.C. JULISSA ROCHA CASTILLO
Representante de la Dirección de
Contraloría Social



**L.C. ADOLFO RODRÍGUEZ
MOCTEZUMA**
Representante de la Dirección
General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial



**L.A.E. MARCO ANTONIO RAMOS
SOLÍS**
Jefe de la Oficina de Control de
Maquinaria



LIC. EDITH GARCÍA BAROJAS
Jefa de la Oficina de Adquisiciones



Super Autos Jalapa, S. A. de C. V.

Av. Maestros Veracruzanos No. 1

Tels. 8-41-66-00 (conmutador)

91040 Jalapa, Ver.

8-41-66-18

8-41-66-07

Fax 8-41-66-14

Reg. Fed. de Caus. SAJ-831227-1K-6

Reg. Edo. 08-01-1061

Reg. Patr. I.M.S.S. 65-01-7222

Reg. Cám. Nal. Com. 28

JALAPA VER., A 29 DE ABRIL DEL 2014

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

AT'N: L.A. GABRIEL SALVADOR ARNAU TOM

DAMOS CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. CG/UA/0615/2014 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

AUTOMOVIL MONDEO, MODELO 2004 TRANSMISION ESTANDAR

- 1.- REPUESTO DE RESORTES TRASEROS
- 2.- ENGRASADO DE BALEROS
- 3.- CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
- 4.- CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES

APLICA

NO
NO
NO
SI

CAMIONETA PICK UP RANGER, DOBLE CABINA, MODELO 2007,2008 2010 TRANSMISION ESTANDAR

- 1.- CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES
- 2.- CAMBIO DE DOS ROTULAS SUPERIORES
- 3.- CAMBIO DE DOS TERMINALES INTERIORES
- 4.- CAMBIO DE JUEGO DE GOMAS RADIALES

APLICA

SI
SI
NO
NO

VAN 2008 Y 2011, TRANSMISION AUTOMATICA

- 1.- CAMBIO DE DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES
- 2.- CAMBIO DE DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES
- 3.- CAMBIO DE DOS BALEROS TRASEROS
- 4.- CAMBIO DE DOS BALEROS DELANTEROS
- 5.- CAMBIO DE DOS RETENES TRASEROS
- 6.- CAMBIO REPUESTO DE RESORTES PARA BALATAS TRASERAS
- 7.- CAMBIO DE DISCO, PLATO Y COLLARIN
- 8.- CAMBIO DE CILINDRO DE CLUTCH COMPLETO
- 9.- RECTIFICACION DE VOLANTA

APLICA

SI
SI
SI
SI
SI
SI
NO
NO
NO

FORD CHASIS F-350 2011, TRANSMISION ESTANDAR

- 1.- CAMBIO DE DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES
- 2.- CAMBIO DE DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES
- 3.- CAMBIO DE DOS BALEROS TRASEROS
- 4.- CAMBIO DE DOS BALEROS DELANTEROS
- 5.- CAMBIO DE DOS RETENES TRASEROS
- 6.- CAMBIO REPUESTO DE RESORTES PARA BALATAS TRASERAS
- 7.- CAMBIO DE DISCO, PLATO Y COLLARIN
- 8.- CAMBIO DE CILINDRO DE CLUTCH COMPLETO
- 9.- RECTIFICACION DE VOLANTA

APLICA

SI
SI
SI
SI
SI
NO
SI
SI
SI

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO ATENTO A SUS FINAS ORDENES

ATENTAMENTE
LIC. RENE RIAÑO DE LEO
GERENTE DE SERVICIO





SHINYU AUTOMOTRIZ s.a. de c.v.

Xalapa Ver A 29 de abril de 2014

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
L.A GABRIEL SALVADOR ARNAU TOM
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

En atención a la petición realizada a este distribuidor, hago de su conocimiento la siguiente información:

TSURU MODELO 2011 TRANSMISION ESTANDART	
ENGRASADO DE BALEROS	NO APLICA
CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	NO APLICA
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	SI APLICA CADA 40,000 KM
CAMBIO DE DOS ROTULAS	SI APLICA PREVIA REVISION
CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	SI APLICA PREVIA REVISION
CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION	SI APLICA PREVIA REVISION

PICK UP FRONTIER, DOBLE CABINA 2007 TRANSMISION ESTANDART	
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	SI APLICA CADA 40,000 KM.
CAMBIO DE DOS ROTULAS SUPRIORES	SI APLICA PREVIA REVISION
CAMBIO DE DOS ROTULAS INFERIORES	SI APLICA PREVIA REVISION
CAMBIO DE JUEGO DE GOMAS RAEDIALES	SI APLICA PREVIA REVISION

PICK UP DOBLE CABINA 20013 TRANSMISION ESTANDART	
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	SI APLICA CADA 40,000 KM.
CAMBIO DE DOS ROTULAS SUPRIORES	SI APLICA PREVIA REVISION
CAMBIO DE DOS ROTULAS INFERIORES	SI APLICA PREVIA REVISION
CAMBIO DE JUEGO DE GOMAS RAEDIALES	SI APLICA PREVIA REVISION

Esperando que la información brindada le sea de utilidad quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE

BENJAMIN CAICERO BELTRAN
ASESOR DE SERVICIO

Matriz: Av. Xalapa No. 564 Col. Rafael Lucio
C.P. 91110 Xalapa, Ver.
Tel. 01 (228) 842-32-00 Fax 842-32-33

Suc. Américas: Km. 2.5 Carretera Xalapa-Veracruz
Col. Pastoresa C.P. 91193 Tel 01 (228) 841 65 40
Fax 841 65 41 Xalapa, Veracruz

**CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES"**

ANÁLISIS COMPARATIVO

No. DE PARTIDA	CONCEPTOS MECÁNICOS	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS		LICITANTE
			SUPER AUTOS XALAPA, S.A. DE C.V.	SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH PARA AUTOMÓVIL MONDEO, MODELO 2004, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	REPUESTO DE RESORTES TRASEROS	NO APLICA	-	NO APLICA
		ENGRASADO DE BALEROS	NO APLICA	-	NO APLICA
		CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	NO APLICA	-	NO APLICA
		CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES	SI APLICA	-	NO COTIZA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH PARA CAMIONETA FORD 2007, 2008 Y 2010 Y NISSAN MODELOS 2007 Y 2011, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES	SI APLICA	SI APLICA	NO COTIZA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH PARA VAN 2008 Y 2011, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	CAMBIO DE DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS BALEROS TRASEROS	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS RETENES DELANTEROS	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS RETENES TRASEROS	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO REPUESTO DE RESORTE PARA BALATAS TRASERAS	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE DISCO, PLATA Y CALLARÍN	NO APLICA	-	NO APLICA
		CAMBIO DE CILINDRO DE CLUTCH COMPLETO	NO APLICA	-	NO APLICA
		RECTIFICACIÓN DE VOLANTA	NO APLICA	-	NO APLICA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH PARA FORD CHASIS F-350 2011, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	CAMBIO DE DOS BALEROS DELANTEROS INTERIORES	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS BALEROS DELANTEROS EXTERIORES	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS BALEROS TRASEROS	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS RETENES DELANTEROS	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS RETENES TRASEROS	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO REPUESTO DE RESORTE PARA BALATAS TRASERAS	NO APLICA	-	NO APLICA
		CAMBIO DE DISCO, PLATO Y COLLARÍN	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE CILINDRO DE CLUTCH COMPLETO	SI APLICA	-	NO COTIZA
		RECTIFICACIÓN DE VOLANTA	SI APLICA	-	NO COTIZA

**CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES"**

ANÁLISIS COMPARATIVO

No. DE PARTIDA	CONCEPTOS MECÁNICOS	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS		LICITANTE
			SUPER AUTOS XALAPA, S.A. DE C.V.	SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH DE: AUTOMÓVIL TSURU, MODELO 2011, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	ENGRASADO DE BALEROS	-	NO APLICA	NO APLICA
		CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	-	NO APLICA	NO APLICA
		CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	-	SI APLICA	NO COTIZA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH PARA CAMIONETA PICK UP FRONTIER, DOBLE CABINA, MODELO 2007, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	-	SI APLICA	NO COTIZA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH PARA CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, NP 300 2011, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	-	SI APLICA	NO COTIZA
2	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN PARA: CAMIONETA PICK UP RANGER, DOBLE CABINA, MODELO 2007, 2008, 2010, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	CAMBIO DE DOS RÓTULAS SUPERIORES	SI APLICA	-	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS TERMINALES INTERIORES	NO APLICA	-	NO APLICA
		CAMBIO DE JUEGO DE GOMAS RADIALES	NO APLICA	-	NO APLICA
	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN PARA: AUTOMÓVIL TSURU, MODELO 2011, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	CAMBIO DE DOS RÓTULAS SUPERIORES	-	SI APLICA	NO COTIZA
		CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN	-	SI APLICA	NO COTIZA
		CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN	-	SI APLICA	NO COTIZA
	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN PARA: CAMIONETA PICK UP FRONTIER, DOBLE CABINA, MODELO 2007, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	CAMBIO DE DOS RÓTULAS SUPERIORES	-	SI APLICA	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS TERMINALES INTERIORES	-	NO APLICA	NO APLICA
		CAMBIO DE JUEGO DE GOMAS RADIALES	-	SI APLICA	NO COTIZA
	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN PARA: CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, NP 300 2011, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	CAMBIO DE DOS RÓTULAS SUPERIORES	-	SI APLICA	NO COTIZA
		CAMBIO DE DOS TERMINALES INTERIORES	-	NO APLICA	NO APLICA
		CAMBIO DE JUEGO DE GOMAS RADIALES	-	SI APLICA	NO COTIZA

**CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-GEV/30/001/14
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES"**

CUADRO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

No. DE PARTIDA	LICITANTE:	GENARO ESQUIVEL LUNA	GENARO MARTÍN ESQUIVEL FALCÓN	LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.
	DESCRIPCIÓN	COSTO POR PARTIDA	COSTO POR PARTIDA	COSTO POR PARTIDA
UNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH PARA CAMIONETA 4, 6, 8 CILINDROS Y AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS	87,735.00	72,402.00	NO PARTICIPA
DOS	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN A CAMIONETA PICK UP Y AUTOMOVIL 4 CILINDROS.	34,065.00	30,265.00	NO PARTICIPA
TRES	SISTEMA ELÉCTRICO PARA CAMIONETA PICK UP Y AUTOMOVIL DE 4 CILINDROS.	46,670.00	53,345.00	54,165.00
CUATRO	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA Y AUTOMOVIL 4 CILINDROS.	10,830.00	23,360.00	25,850.00
	MEJOR PRECIO	SUMA:	179,300.00	179,372.00
		16% IVA:	28,688.00	28,699.52
		SUMA TOTAL:	207,988.00	208,071.52
CONDICIONES MERCANTILES				
	FORMA DE PAGO:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	TIEMPO DE ENTREGA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	LUGAR DE ENTREGA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	VIGENCIA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	GARANTÍA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	NOTAS ACLARATORIAS:			